

ello sea posible, los defectos que hayan motivado su inadmisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en la prueba.

Tercero.—Transcurrido el plazo citado se harán públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos en los mismos lugares señalados en el párrafo primero.

Cuarto.—Para la realización del ejercicio de oposición se convoca a los aspirantes admitidos y que no estén exentos de su realización para que se presenten el día 25 de marzo de 2004, a las 16.30 horas en la sede del IMSERSO (calle Ginzo de Limia, 58, Madrid).

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos del DNI o documento equivalente, que acredite de forma indudable su identidad. Asimismo deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Madrid, 27 de enero de 2004.—P. D. (Orden APU/3363/2002), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Directora General de la Función Pública, Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Presidente del Órgano de Selección.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Titulado Superior Sanitario y Asistencial, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna

Orden APU/2557/2003, de 31 de julio (B.O.E. de 16 de septiembre)

DNI: 43.009.421. Apellidos y nombre: Huerta Flexas, M.^a Luisa. Número de orden: 6. Código plaza: JS 018, JS 021, JS 020, JS 017, JS 016, JS 019. Causas de exclusión: 2.

DNI: 9.268.172. Apellidos y nombre: Prieto García, M.^a Isabel. Número de orden: 6. Código plaza: JS 020, JS 021, JS 017, JS 018, JS 016, JS 019. Causas de exclusión: 1.

Causas de exclusión:

1. No pertenecer al grupo profesional II.
2. No aportar el anexo IV Certificado de Méritos.

3902 *ORDEN APU/543/2004, de 25 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer puestos de trabajo de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Administraciones Públicas, en la categoría profesional Técnico de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios, grupo profesional 4.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004, el Acuerdo de la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado (CIVEA), de 17 de junio de 1999, relativo a la consolidación de empleo temporal, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación, los puestos de trabajo que figuran relacionados en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Cuarto.—La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, la Administración podrá en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

Madrid, 25 de febrero de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden APU/3363/2002, de 27 de diciembre, B.O.E. 3-01-03), la Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

ANEXO

Ámbito territorial (Localidad)	N.º de puestos de trabajo
A Coruña	1
Melilla	1
Vizcaya	2
Madrid (INAP)	1
Córdoba	1
Ceuta	1
Murcia	1
Total puestos de trabajo ...	8

3903 *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2004, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se declara aprobados los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Administraciones Públicas y sus Organismos Autónomos.*

Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Administraciones Públicas y sus Organismos Autónomos, convocadas por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 22 de abril de 2003 (Boletín Oficial del Estado del día 14 de mayo), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril),

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública ha resuelto: